



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N°

317

DEL 2015

(07 MAYO 2015)

"Por la cual se declara parcialmente desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No 067 de 2015"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (E) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, demás Decretos Reglamentarios, y la Resolución No 280 de 30 de Abril de 2015

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.057 de 2015, cuyo objeto era el **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS CATETER DE QUIMIOTERAPIA Y BALONES INTRAGASTRICOS; PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR"**

Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, cuenta con un presupuesto oficial por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.00.00) M/CTE**, y se encuentra respaldado y amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.14815 de fecha dieciocho (18) de febrero de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 149, gasto (A), rubro 51-1-1-3, recurso veinte (20) de fecha dieciocho (18) de febrero de 2015 por concepto de: **MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO** expedido por la Jefe del Área de Presupuesto por valor global de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (6.251.995.000)**

"Salud - Calidad - Humanización"



M

de los cuales se deriva el valor del presente proceso de contratación y viene como resultado de la declaratoria desierta de los grupos no adjudicados en el proceso de Selección Abreviada 001 de 2015.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 27 de Abril de 2015 se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, los cuales pudieron ser consultados en la página Web www.contratos.gov.co www.hospitalmilitar.gov.co y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49- 02.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.067 de 2015, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS CATETER DE QUIMIOTERAPIA Y BALONES INTRAGASTRICOS; PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA"**, PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR No se recibió ninguna oferta para el grupo 2 según lo señalado en el acta de cierre No. 103 de fecha 29 de Abril de 2015.

GRUPO No 2 BALONES INTRAGASTRICOS

VALOR DE GRUPO \$ 20.000.000

ITEM	CODIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
400	1186290048	BALON INTRAGASTRICO CON KIT DE RETIRO	UTILIZADO PARA PACIENTES CON SOBREPESO	UNIDAD

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PARCIALMENTE DESIERTO el proceso de contratación de mínima cuantía No.067 de 2015, cuyo objeto era el **SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS CATETER DE QUIMIOTERAPIA Y BALONES INTRAGASTRICOS; PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA"**, PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR, para el GRUPO N°2, tal como se describen en los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO: ORDENAR que con los recursos no comprometidos, por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE**, se inicie un nuevo proceso de contratación, con el fin de adquirir los bienes objeto de la invitación.

"Salud – Calidad – Humanización"

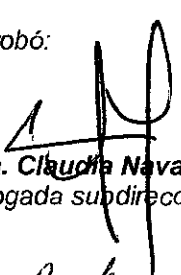


TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la página web www.hospitalmilitar.gov.co

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


DENYS ADIELA ORTIZ ALVARADO
Subdirectora Administrativa (E)

Aprobó:


Dra. Claudia Navas
Abogada subdirección Administrativa


DR. Germán Parrado
Grupo Gestión Contratos


PD. Miguel Ángel Obando
Área Planeación y Selección

Proyecto:


Angela Tunjano Reyes
Comité Jurídico

"Salud – Calidad – Humanización"